

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000186

Callao, 15 FEB 2012

VISTO:

El Memorandum N° 439-2012-GRC/GRPPAT de fecha 10 de febrero de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2011-MTC, en su artículo 1° se Autoriza una Distribución de Recursos Públicos a favor de diversos Gobiernos Regionales por el monto total de 11'176,611.31 nuevos soles, cuya finalidad era apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones le han sido transferidas, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidas en el marco del proceso de descentralización; y según el detalle de su Anexo, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se encontraba habilitado con S/. 200,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000546 de fecha 19.12.2011 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200,000.00), suma que fue consignada en su considerando y en su artículo primero;

Que, conforme a lo establecido por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 29°, los Pliegos Presupuestarios se encuentran en la última etapa del ejercicio presupuestario, fase de Conciliación y Cierre contable, financiero y presupuestario, que permite la adecuada presentación de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República; para tal efecto y de las coordinaciones efectuadas con el Ministerio de Economía y Finanzas, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000546 que incorporó los recursos transferidos mediante D.S. N° 038-2011-MTC en consideración a que esos recursos no han sido ejecutados durante el año fiscal 2011.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Déjese sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000546 - 2011 por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GEOFEMENES ARJANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)